541

te se pase Oficio à la 7.e Junta de Propios y
arbitrios, y tamb.n p.a q.e se paguen las Copias
de Ess.ras de fundacion del Ospital de S.a S.ta Ana
y la de Compra de uno de dhos. Aposentos, que
paran en las Ess.nias del Numero de D. Juan Orozco,
y D. Josef Alcaraz, las que Acuerda esta Ciu.d se
Cologuen en su Archivo como Documentos q.e
justifican la pertenencia de los tres Palcos que
tiene y poseheen en dha. Casa de Comedias ——

Proposis.n el S.or D. Manuel Garcia Siles Dijo: se Conforma
con lo acordado p.r esta Ciu.d Excepto en el parti-
cular de Representar al Ex.mo S.or Gov.or del Consejo
contra el P.e Prior del Combento de S.n Juan de
Dios de q.e se separa; Y en.do p.r esta Ciu.d Acuer-
da: Suplica al S.or Gov.or q.e la preside se sirba
mandar al Referido S.or D. Man.l G.a Siles de los
motivos de su separacion respecto à q.e la Repre-
sentac.n acordada es Conforme à su honor y Re-
galias p.r el procedim.to de dho. P.e Prior, y para
que en adelante se abstenga de otros semejantes
y mas q.do reflecciona esta Ciu.d q.e dho. S.or D.
Man.l tiene jurado defender sus Regalias; Y en-
tendido p.r dho. S.or Gov.or mandó q.e el Exp.do S.or D.
Man.l manifestase los motivos q.e tenia p.a su
Separacion, y en su Obedesim.to Dijo: Que en aten-
cion à haber oydo la Relacion echa p.r los Comi-
sarios de Comedias en q.e prueban fija y Cierta-